AVISO DE CONVOCATORIA.

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Cajibío, expide el presente aviso de convocatoria pública dirigida a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada menor cuantía **SAMC-017-2026**.

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal.

Nombre: Municipio De Cajibío
Dirección: Calle 5 No 1-34/38– Secretaria de Planeación e Infraestructura – Municipio de Cajibío

2. Dirección, Correo Electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

a.- Lugar en donde el Municipio atenderá a los interesados en el proceso de contratación.

Dirección: Atención directa en la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, Calle 5 No 1-34/38.

Correo Electrónico: contratacion@cajibio-cauca.gov.co

b. Lugar y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:

Dirección: Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, Calle 5 No 1-34/38.

Correo Electrónico: contratacion@cajibio-cauca.gov.co

No obstante, lo indicado en este numeral, los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con el Municipio.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

3.1 Objeto: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS POLIDEPORTIVO LOS GUADUALES, CIC Y POLIDEPORTIVO CENTRAL DE LA CABECERA MUNICIPAL Y, EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA VEREDA LA AURELIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON BPIN No. 2024191300010 DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".**

3.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de bienes y servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la siguiente:

Clasificación UNSPSC			Descripción
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción

72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	11	Servicios de preparación del terreno y movimiento de tierras
72	15	11	Servicios de construcción de plomería
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	15	Servicios de sistemas especializados eléctricos
72	15	31	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	27	Servicio de vaciado y acabado de concreto

3.3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las actividades por ejecutar comprenden el mantenimiento, la adecuación y el mejoramiento de cuatro (4) escenarios deportivos existentes: el Polideportivo Los Guaduales, el Centro de Integración Ciudadana (CIC) y el Polideportivo Central, en la cabecera municipal, y la cancha de fútbol de la vereda La Aurelia, a aproximadamente cuatro (4) km de la cabecera. Las obras se desarrollarán conforme a las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las memorias de cantidades y demás documentos contractuales que entregue la Entidad.

El alcance material del proyecto incluye obras civiles de mantenimiento y adecuación, reparación de cubiertas, canales y bajantes, instalaciones eléctricas y de iluminación, carpintería metálica, acabados, pintura y demarcación, obras de drenaje y accesibilidad, y el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de iluminación solar fotovoltaico, de acuerdo con los ítems previstos en el Presupuesto Oficial.

Nota de alcance: el contrato comprende únicamente las actividades e ítems definidos en el Presupuesto Oficial para cada escenario; no incluye dotación deportiva, mobiliario ni intervenciones estructurales distintas de las allí previstas.

2.2.1 Frentes de obra

La intervención se desarrolla en cuatro (4) frentes de obra independientes entre sí. Para cada uno se ejecutarán, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Polideportivo Los Guaduales – mantenimiento (Cabecera municipal)

Ubicación: Carrera 2 # 1 – 244 (coordenadas 2°37'11.74"N 76°34'11.92"W, elevación aproximada de 1.803,88 msnm). Escenario cubierto de uso permanente por la comunidad. Pese al mantenimiento de las conexiones eléctricas realizado en vigencias anteriores, el vandalismo y el uso continuo deterioraron de nuevo el sistema eléctrico, por lo que se contempla el reemplazo total de los tableros; además presenta goteras, canales y bajantes deteriorados, desgaste del piso y la demarcación, accesorios sanitarios dañados y sumideros obstruidos.

La intervención comprende: cubierta, canales y bajantes; instalaciones eléctricas e iluminación; piso y demarcación; hidrosanitarias y drenaje; limpieza final, conforme a los ítems y cantidades del numeral 2.3.1 y al detalle del Anexo Técnico.

2. Centro de Integración Ciudadana – CIC – mantenimiento (Cabecera municipal)

Ubicación: Calle 7ª # 1C – 09 (coordenadas 2°37'27.68"N 76°34'03.79"W, elevación aproximada de 1.823,68 msnm). Presenta ventanas vandalizadas en un espacio con potencial para reuniones o bodega que hoy está desaprovechado por falta de seguridad; la puerta de acceso fue hurtada, dejando sin protección el sistema eléctrico; además, tablero de iluminación y luminaria en mal estado, demarcación desgastada y sumideros obstruidos.

La intervención comprende: demarcación; carpintería metálica; instalaciones eléctricas e iluminación; drenaje; limpieza final, conforme a los ítems y cantidades del numeral 2.3.1 y al detalle del Anexo Técnico.

3. Polideportivo Central – adecuación (Cabecera municipal)

Ubicación: Carrera 3 # 5 – 28 (coordenadas 2°37'23.09"N 76°34'08.71"W, elevación aproximada de 1.830,88 msnm). Uno de los escenarios más concurridos del municipio, sede de las actividades de las festividades. Presenta deterioro del piso de la tarima, de barandas, cerchas, cubierta, canales y bajantes, falta de colección de aguas de escorrentía e iluminación insuficiente; la intervención incorpora la mejora de la circulación y del acceso para la población con discapacidad y movilidad reducida.

La intervención comprende: preliminares; tarima; pintura de estructuras metálicas; cubierta, canales y bajantes; tubería colectora 6" para aguas de escorrentía; andén de acceso para movilidad reducida; iluminación; limpieza final, conforme a los ítems y cantidades del numeral 2.3.1 y al detalle del Anexo Técnico.

4. Cancha de fútbol – Vereda La Aurelia – mejoramiento (Zona rural – vereda La Aurelia, a aprox. 4 km de la cabecera municipal)

Ubicación: Vereda La Aurelia (coordenadas 2°38'45.93"N 76°34'48.35"W, elevación aproximada de 1.811,85 msnm). Cancha de aproximadamente 110 x 60 m, punto focal de eventos deportivos de la zona, sin sistema de iluminación. Se implementará un sistema solar fotovoltaico aislado y centralizado, con encendido desde un solo punto, postería en concreto de 12 m, red subterránea y reflectores LED.

La intervención comprende: sistema solar fotovoltaico centralizado (3,3 kWp - 10,24 kWh); centro de control y automatización del encendido (un solo punto); postería en concreto; red subterránea de distribución; luminarias, conforme a los ítems y cantidades del numeral 2.3.1 y al detalle del Anexo Técnico.

La ejecución de las obras deberá garantizar la calidad, estabilidad y seguridad de las intervenciones, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, en especial para los trabajos en alturas y eléctricos. El Contratista deberá coordinar el desarrollo de las actividades con los administradores de los escenarios para minimizar interferencias con los usuarios, asegurar el control de accesos, la señalización, el manejo de materiales y la protección de las personas.

2.2.2 Fases y etapas del proyecto

El proyecto podrá desarrollarse en las siguientes etapas: (i) preliminares y alistamiento (verificación de medidas y cantidades con la Supervisión, señalización, planes y actas requeridas, y pedido de los equipos de mayor tiempo de entrega); (ii) trabajos en cubiertas, canales y bajantes; (iii) obras civiles, eléctricas, de carpintería metálica, drenaje y accesibilidad en cada escenario; (iv) montaje de la postería, la red subterránea y el sistema solar de la cancha de La Aurelia; y (v) pintura, demarcación, pruebas, limpieza y entrega final. Por tratarse de cuatro frentes independientes, las actividades podrán ejecutarse de manera simultánea en varios escenarios.

2.3. Especificaciones técnicas y condiciones

2.3.1. Descripción de actividades.

El contratista deberá ejecutar los siguientes ítems:

POLIDEPORTIVO LOS GUADUALES				
Nº	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**

1.2		**CUBIERTA, CANALES Y BAJANTES**		
1.2.1	A01	SELLADO DE GOTERAS, TRASLAPOS Y FISURAS DE CUBIERTA CON CINTA ASFÁLTICA ALUMINIZADA DE 10 CM, INCLUYE LIMPIEZA, IMPRIMANTE Y ANDAMIO	ML	792,00
1.2.2	A02	MANTENIMIENTO DE CANAL EXISTENTE: LIMPIEZA, REMOCIÓN DE ÓXIDO, ANTICORROSIVO Y SELLADO DE UNIONES, INCLUYE ANDAMIO	ML	74,00
1.2.3	A03	MANTENIMIENTO DE BAJANTE EXISTENTE: DESOBSTRUCCIÓN, SELLADO DE UNIONES Y REPOSICIÓN DE ABRAZADERAS, INCLUYE ANDAMIO	ML	72,00
1.2.4	A55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA GALVANIZADA DE PROTECCIÓN SOBRE CANAL (OJO 1/2", CAL. 19), FIJADA CON ALAMBRE GALVANIZADO Y TORNILLOS, INCLUYE ANDAMIO	ML	74,00
1.3		**INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN**		
1.3.1	A04	DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN	UND	2,00
1.3.2	A05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR 3X60 A, BREAKERS, MARCACIÓN, BALANCEO DE CARGAS Y PRUEBA DE CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN	UND	2,00
1.3.3	A06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO (MUEBLE/COFRE) 60X40X20 CM PARA BREAKERS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS, CON PUERTA Y CERRADURA	UND	2,00
1.3.4	A20	MANTENIMIENTO DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXISTENTE: REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES Y REPOSICIÓN DE CABLE DAÑADO, INCLUYE ANDAMIO	PTO	10,00
1.3.5	A07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 200 W IP65, INCLUYE SOPORTE, CABLE ENCAUCHETADO 3X12 HASTA 15 M, CONEXIÓN Y ANDAMIO	UND	5,00
1.4		**PISO Y DEMARCACIÓN**		
1.4.1	A08	LAVADO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE DE PLACA DEPORTIVA (HIDROLAVADO, DESENGRASE Y LIJADO PUNTUAL)	M2	792,00
1.4.2	A09	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA PARA PISO DE PLACA DEPORTIVA (PRIMER + PINTURA PARA CANCHAS)	M2	108,00
1.4.3	A10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE DEMARCACIÓN PARA PLACAS DEPORTIVAS	ML	298,00
1.5		**HIDROSANITARIAS Y DRENAJE**		
1.5.1	A11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE ABASTO PARA SANITARIO 1/2", INCLUYE TEFLÓN Y PRUEBA	UND	12,00
1.5.2	A12	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUMIDEROS DEL ESCENARIO: LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN, RETIRO DE SEDIMENTOS, RESANES Y PRUEBA DE FLUJO	GL	1,00
1.6		**LIMPIEZA FINAL**		
1.6.2	A15	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA FINAL DEL ESCENARIO	M2	792,00
CIC				
Nº	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
2.2		**DEMARCACIÓN**		
2.2.1	A10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE DEMARCACIÓN PARA PLACAS DEPORTIVAS	ML	162,60

2.3		**CARPINTERÍA METÁLICA**		
2.3.1	A17	DESMONTE DE VENTANA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO	M2	2,52
2.3.2	A18	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA EN MALLA ESLABONADA CAL. 10 CON MARCO EN ÁNGULO 1 1/2"X3/16" Y REFUERZO EN X, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	2,52
2.3.3	A19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LÁMINA CAL. 18 (1,00 X 2,10 M) CON MARCO, CERRADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	UND	1,00
2.4		**INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN**		
2.4.1	A04	DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN	UND	1,00
2.4.2	A05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR 3X60 A, BREAKERS, MARCACIÓN, BALANCEO DE CARGAS Y PRUEBA DE CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN	UND	1,00
2.4.3	A56	DESMONTE DE LUMINARIA DAÑADA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO DE SOBREPONER 50 X 50 CM, 48 W, INCLUYE FIJACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBA Y ANDAMIO	UND	1,00
2.5		**DRENAJE**		
2.5.1	A12	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUMIDEROS DEL ESCENARIO: LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN, RETIRO DE SEDIMENTOS, RESANES Y PRUEBA DE FLUJO	GL	1,00
2.6		**LIMPIEZA FINAL**		
2.6.2	A15	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA FINAL DEL ESCENARIO	M2	822,00
POLIDEPORTIVO CENTRAL				
Nº	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
3.1		**PRELIMINARES**		
3.1.1	A52	SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA CON CINTA DE PELIGRO Y COLOMBINAS	ML	50,00
3.2		**TARIMA**		
3.2.1	A21	DEMOLICIÓN DE PISO CERÁMICO EXISTENTE, INCLUYE MORTERO DE PEGA	M2	63,05
3.2.2	A22	AFINADO DE PISO EN MORTERO 1:3, E = 3 CM	M2	63,05
3.2.3	A23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA ANTIDESLIZANTE TRÁFICO 5, INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	63,05
3.3		**PINTURA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS**		
3.3.1	A25	PINTURA DE BARANDA METÁLICA: LIJADO, ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE ESMALTE	ML	90,00
3.3.2	A26	PINTURA DE CERCHAS METÁLICAS: LIMPIEZA MECÁNICA, ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE ESMALTE, INCLUYE ANDAMIO	M2	272,00
3.4		**CUBIERTA, CANALES Y BAJANTES**		

3.4.1	A01	SELLADO DE GOTERAS, TRASLAPOS Y FISURAS DE CUBIERTA CON CINTA ASFÁLTICA ALUMINIZADA DE 10 CM, INCLUYE LIMPIEZA, IMPRIMANTE Y ANDAMIO	ML	400,00
3.4.2	A27	DESMONTE DE CANAL EXISTENTE, INCLUYE RETIRO Y ANDAMIO	ML	80,00
3.4.3	A28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, DESARROLLO 80 CM, CON SOPORTES C/0,80 M Y SELLADO, INCLUYE ANDAMIO	ML	80,00
3.4.4	A29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN TUBERÍA PVC SANITARIA 4", CON ABRAZADERAS Y ACCESORIOS, INCLUYE ANDAMIO	ML	84,00
3.4.5	A55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA GALVANIZADA DE PROTECCIÓN SOBRE CANAL (OJO 1/2", CAL. 19), FIJADA CON ALAMBRE GALVANIZADO Y TORNILLOS, INCLUYE ANDAMIO	ML	80,00
3.5		**TUBERÍA COLECTORA 6" PARA AGUAS DE ESCORRENTÍA**		
3.5.1	A30	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, H < 2 M, INCLUYE RETIRO LATERAL	M3	11,76
3.5.2	A58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COLECTORA PVC 6" PARA AGUAS DE ESCORRENTÍA, SOBRE CAMA DE ARENA E = 0,10 M, CON ACCESORIOS Y PENDIENTE MÍNIMA 1 %	ML	42,00
3.5.3	A59	CONEXIÓN DE TUBERÍA COLECTORA 6" A CÁRCAMO EXISTENTE: PERFORACIÓN DEL MURO, EMPALME Y RESANE CON MORTERO 1:3	UND	1,00
3.5.4	A54	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN	M3	7,56
3.6		**ANDÉN DE ACCESO PARA MOVILIDAD REDUCIDA**		
3.6.1	A34	DEMOLICIÓN DE ANDÉN EN CONCRETO E ≤ 10 CM, INCLUYE RETIRO	M2	42,00
3.6.2	A36	CONCRETO ESTAMPADO DE 3000 PSI, E = 10 CM, PARA ANDÉN Y RAMPA DE ACCESO, SOBRE BASE GRANULAR COMPACTADA E = 10 CM, CON ENDURECEDOR DE COLOR, DESMOLDANTE, SELLADOR Y JUNTAS	M2	45,00
3.7		**ILUMINACIÓN**		
3.7.1	A07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 200 W IP65, INCLUYE SOPORTE, CABLE ENCAUCHETADO 3X12 HASTA 15 M, CONEXIÓN Y ANDAMIO	UND	8,00
3.8		**LIMPIEZA FINAL**		
3.8.1	A14	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS EN ESCOMBRERA AUTORIZADA, INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE	M3	74,57
3.8.2	A15	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA FINAL DEL ESCENARIO	M2	63,05
CANCHA DE FÚTBOL VEREDA LA AURELIA – ILUMINACIÓN				
Nº	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
4.1		**SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CENTRALIZADO (3,3 kWp - 10,24 kWh)**		
4.1.1	A62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO FOTOVOLTAICO MONOCRISTALINO 550 WP CON ESTRUCTURA DE SOPORTE, CABLEADO SOLAR, CONECTORES MC4 Y TRANSPORTE A LA VEREDA	UND	6,00
4.1.2	A63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE LITIO LIFEPO4 48 V 100 AH (5,12 KWH) CON BMS, CABLEADO, ANCLAJE Y TRANSPORTE A LA VEREDA	UND	2,00
4.1.3	A64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INVERSOR / CARGADOR HÍBRIDO AISLADO 5 KW 48 V CON MPPT Y TABLERO DE PROTECCIONES FV DC/AC, Y TRANSPORTE A LA VEREDA	UND	1,00

4.2		**CENTRO DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DEL ENCENDIDO (UN SOLO PUNTO)**		
4.2.1	A65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO EXTERIOR VENTILADO IP55 PARA BATERÍAS E INVERSOR, SOBRE BASE EN CONCRETO, Y TRANSPORTE A LA VEREDA	UND	1,00
4.2.2	A42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN: GABINETE, TOTALIZADOR, 4 BREAKERS 2X30 A, CONTACTOR, FOTOCELDA Y TEMPORIZADOR, INCLUYE TRANSPORTE A LA VEREDA	UND	1,00
4.3		**POSTERÍA EN CONCRETO**		
4.3.1	A38C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO 12 M X 750 KGF, INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN CONCRETO, APLOMADO, IZAJE CON CAMIÓN GRÚA Y TRANSPORTE A LA VEREDA	UND	6,00
4.3.2	A39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRUCETA METÁLICA GALVANIZADA PARA DOS REFLECTORES, CON COLLARINES, INCLUYE TRANSPORTE A LA VEREDA	UND	6,00
4.3.3	A47	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CON VARILLA COBRE-COBRE 5/8" X 2,40 M, CONECTOR Y CABLE #8, INCLUYE TRANSPORTE A LA VEREDA	UND	7,00
4.3.4	A48	BAJANTE EN TUBO GALVANIZADO 1 1/2" ADOSADO A POSTE, CON ABRAZADERAS, INCLUYE TRANSPORTE A LA VEREDA	ML	60,00
4.4		**RED SUBTERRÁNEA DE DISTRIBUCIÓN**		
4.4.1	A43	ZANJA PARA RED ELÉCTRICA 0,40 X 0,60 M: EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y CINTA DE SEÑALIZACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE	ML	283,00
4.4.2	A44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1 1/2" ENTERRADA, CON ACCESORIOS, INCLUYE TRANSPORTE A LA VEREDA	ML	283,00
4.4.3	A45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN/THWN COBRE #8 AWG (POR CONDUCTOR), INCLUYE TRANSPORTE A LA VEREDA	ML	1.203,00
4.4.4	A46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA 40X40 CM CON TAPA, INCLUYE TRANSPORTE A LA VEREDA	UND	7,00
4.5		**LUMINARIAS**		
4.5.1	A37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 400 W IP66 SOBRE CRUCETA, INCLUYE SOPORTE, CONEXIÓN Y TRANSPORTE A LA VEREDA	UND	8,00

2.3.2 OTRAS CONDICIONES TECNICAS RELEVANTES A TENER EN CUENTA:

El Contratista deberá ejecutar las obras objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las memorias de cantidades y demás documentos suministrados por la Entidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y las condiciones propias de cada frente de intervención.

Dadas las características del proyecto, que comprende cuatro (4) frentes de obra —tres en la cabecera municipal y uno en la vereda La Aurelia— sobre escenarios en uso por la comunidad, el Contratista deberá considerar las condiciones de acceso, el trabajo seguro en alturas, la desenergización segura de circuitos, la logística de transporte e izaje de postes en la zona rural y la coordinación con los administradores de los escenarios, asegurando la correcta ejecución sin poner en riesgo a los usuarios.

AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS: El proyecto que se pretende contratar cuenta con las autorizaciones, permisos y licencias de tipo técnico, legal, financiero, presupuestal, y ambiental para efectos de ejecución.

2.3.2.1 Especificaciones técnicas

Las obras deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, garantizando condiciones de calidad, durabilidad, funcionalidad y seguridad.

El Contratista será responsable de:

- Cumplir con las dimensiones, materiales, procesos constructivos y tolerancias establecidos en los planos y especificaciones.
- Garantizar la correcta ejecución de las reparaciones de cubiertas, de las obras civiles y de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y de iluminación.
- Implementar procedimientos constructivos adecuados para cada tipo de actividad.
- Cumplir con la normatividad técnica vigente aplicable al proyecto.

A. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales empleados en la ejecución de la obra deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes aplicables.
El Contratista deberá garantizar que:

- Los materiales cuenten con certificaciones de calidad cuando aplique.
- Sean compatibles con los sistemas constructivos definidos en los diseños.
- Cumplan con las resistencias, propiedades físicas y condiciones de durabilidad exigidas.

B. Pruebas y ensayos

El Contratista deberá realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y de la obra ejecutada, conforme a la normatividad vigente.
Entre otros, se deberán contemplar:

- Ensayos de resistencia del concreto.
- Control de calidad de materiales (agregados, acero, morteros).
- Pruebas eléctricas de tableros, circuitos, aislamiento y puestas a tierra, y prueba de funcionamiento del sistema solar fotovoltaico y del encendido centralizado.
- Pruebas de estanqueidad de cubiertas y canales, y de flujo de bajantes, sumideros y tubería colectora.

Los resultados deberán ser presentados a la supervisión para su aprobación.

C. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad pondrá a disposición del Contratista los siguientes documentos e insumos necesarios para la ejecución del proyecto:

- Memorias de cantidades por escenario.
- Esquemas de localización de los escenarios y del recorrido de la red subterránea de la cancha de La Aurelia.
- Presupuesto oficial del proyecto.
- Análisis de precios unitarios (APU).
- Especificaciones técnicas generales y particulares.
- Estudios previos del proceso de contratación.

El Contratista deberá revisar la información suministrada y reportar oportunamente cualquier inconsistencia o requerimiento adicional necesario para la correcta ejecución de las obras.

D. Notas técnicas específicas del proyecto

La ejecución del proyecto deberá cumplir con la normatividad técnica vigente aplicable, entre la cual se destaca:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, en lo aplicable a los elementos en concreto.

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP vigentes, y NTC 2050.
- Normativa vigente de trabajo seguro en alturas (Resolución 4272 de 2021) y normas de accesibilidad al medio físico (Ley 1618 de 2013 y NTC 4143) aplicables al andén y la rampa.
- Resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021 (gestión de residuos de construcción y demolición – RCD).

E. Método Constructivo

El Contratista deberá definir e implementar una metodología constructiva que garantice:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidades definidas en los documentos del proyecto.
2. La estabilidad y seguridad de las estructuras durante todas las etapas de ejecución.
3. El cumplimiento de la normatividad técnica vigente.
4. La implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo.
5. La entrega de las instalaciones eléctricas y del sistema solar probadas y en funcionamiento, con las fichas técnicas, garantías y manuales de los equipos.
6. La adecuada coordinación de actividades en los cuatro (4) frentes de obra, permitiendo su ejecución simultánea.
7. La no afectación de la seguridad de los usuarios de los escenarios y el aislamiento de las áreas intervenidas.

2.3.2.2 Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Para garantizar la adecuada ejecución técnica, administrativa y operativa del proyecto, el Contratista deberá disponer del personal mínimo requerido para la dirección, coordinación y control de las actividades en los cuatro (4) frentes de obra objeto del contrato.
Considerando que se trata de cuatro (4) frentes de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, tres de ellos cercanos entre sí en la cabecera municipal, con un componente eléctrico relevante y trabajos en alturas, el Contratista deberá garantizar la permanencia del personal mínimo exigido durante toda la ejecución contractual, conforme a los porcentajes de dedicación establecidos.

El personal mínimo requerido corresponde a:

- Un (1) Director de Obra.
- Un (1) Residente de Obra.
- Un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Un (1) Maestro de Obra.
- Un (1) Técnico o Tecnólogo Electricista con matrícula profesional vigente.

La dedicación exigida para cada perfil deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y cualquier reemplazo deberá ser previamente aprobado por la Supervisión, garantizando condiciones iguales o superiores de formación y experiencia.

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Cargo	Formación Académica	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica	Dedicación
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Participación como Director o Coordinador de obra en proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura pública, recreodeportiva, comunitaria o institucional.	30%
Residente de Obra / Cantidad: 1	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Participación como Residente de Obra en proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura pública, recreodeportiva o comunitaria.	100 %
Profesional SST	Profesional con licencia para prestación de servicios en SST (vigente).	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional legalmente reconocida.	Experiencia en la ejecución y reporte del SG-SST en proyectos de obras civiles o construcción de edificaciones.	50%
Maestro de Obra / Cantidad: 1	Maestro de Obra o Técnico en Construcción.	Mínimo tres (3) años de experiencia en actividades similares.	Experiencia certificada como Maestro de Obra en proyectos de construcción, mantenimiento o mejoramiento de edificaciones o escenarios de uso público.	100%
Técnico o Tecnólogo Electricista / Cantidad: 1	Técnico o Tecnólogo en electricidad o electrotecnia con matrícula profesional	Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Participación en la instalación de redes eléctricas, tableros e iluminación; deseable experiencia en	100 % durante las actividades eléctricas

	vigente (CONTE).		sistemas solares fotovoltaicos.	

La experiencia específica exigida para el personal mínimo requerido deberá acreditarse preferiblemente en proyectos de infraestructura recreodeportiva o de edificaciones de uso público, entendida como construcción, adecuación, mantenimiento o mejoramiento de escenarios deportivos, polideportivos, canchas o edificaciones institucionales. Esta condición se establece en atención a la naturaleza del proyecto y a la ejecución de cuatro frentes con componentes civiles y eléctricos.
Para asegurar la correcta articulación de los trabajos, el personal se distribuirá operativamente de la siguiente manera:

- **Frentes de la cabecera municipal (Los Guaduales, CIC y Polideportivo Central): el Residente de Obra y el Maestro de Obra estarán presentes en el frente o frentes activos, coordinando la programación simultánea.**
- **Frente de la vereda La Aurelia y componentes eléctricos: el Técnico Electricista dirigirá en sitio la instalación de tableros, iluminación, postería, red subterránea y sistema solar; ninguna actividad eléctrica se ejecutará sin su presencia.**
- **Transversal: el Director de Obra y el Profesional SST realizarán el seguimiento, la coordinación técnica y el control de seguridad en los cuatro frentes, garantizando la unidad de criterio y el flujo de información hacia la Entidad y la Supervisión.**

El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real y efectiva para la cual se vinculan al proyecto. Cualquier cambio de personal deberá ser solicitado por escrito y aprobado previamente por la Supervisión, siempre que el nuevo perfil cumpla con calidades iguales o superiores a las exigidas.

2.3.2.3 Maquinaria mínima del proyecto

Para la ejecución de las obras en los cuatro (4) frentes de trabajo, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de la maquinaria y equipo mínimo necesario. La maquinaria relacionada a continuación deberá estar en buen estado de funcionamiento y cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes.

Teniendo en cuenta que tres frentes se ubican en la cabecera municipal y uno en la vereda La Aurelia, el equipo podrá rotar entre frentes según la programación aprobada por la Supervisión:

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Andamio tubular certificado: los cuerpos necesarios para los trabajos en cubiertas, canales, bajantes, cerchas y reflectores, con equipo certificado de trabajo seguro en alturas para el personal.
2. Camión grúa con brazo hidráulico: Una (1) unidad con operador certificado, para el izaje de los postes de concreto en la cancha de La Aurelia.
3. Equipo de soldadura y pulidora: Una (1) unidad de cada uno, para la carpintería metálica, canales y soportes.
4. Hidrolavadora, mezcladora de concreto, compactador tipo canguro y kit de moldes para concreto estampado: los necesarios para la preparación de la placa, el andén, la rampa, las bases de postes y los rellenos.
5. Vehículo de transporte de materiales (liviano – camioneta o turbo) y volqueta para el retiro de escombros: los necesarios para atender los cuatro frentes.
6. Herramienta menor y equipos de medición eléctrica (multímetro, pinza amperimétrica, medidor de aislamiento y telurómetro): suficientes para las cuadrillas de los frentes activos y para las pruebas eléctricas.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

2.3.2.4 Señalización

Dada la ejecución de las obras en escenarios en uso por la comunidad, la señalización es un componente de seguridad. El Contratista deberá:

- Disponer de señalización preventiva y restrictiva en todo el perímetro de la obra (señales de "Peligro: Obra en Construcción", "Prohibido el paso a personal no autorizado", "Uso obligatorio de EPP").
- Aislar las zonas bajo andamios, de trabajos en altura, excavaciones e izaje de postes, y garantizar recorridos peatonales seguros para los usuarios de los escenarios.
- Mantener señalización nocturna e iluminación si existen excavaciones o riesgos que lo ameriten.

3.7. Supervisión:

En desarrollo de dicha supervisión el Municipio a través de la secretaria de Planeación e Infraestructura con el acompañamiento de los profesionales de apoyo contratados en la secretaria para el apoyo a la supervisión, supervisarán administrativa, técnica y financieramente la ejecución del contrato y velará por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. El supervisor tendrá las facultades establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, así como las establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen.

3.8. Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de las obras se llevará a cabo en cuatro (4) frentes de obra, ubicados como se indica:

1) Polideportivo Los Guaduales – cabecera municipal – Carrera 2 # 1 – 244 – 2°37'11.74"N 76°34'11.92"W
2) Centro de Integración Ciudadana (CIC) – cabecera municipal – Calle 7ª # 1C – 09 – 2°37'27.68"N 76°34'03.79"W
3) Polideportivo Central – cabecera municipal – Carrera 3 # 5 – 28 – 2°37'23.09"N 76°34'08.71"W
4) Cancha de fútbol – zona rural, vereda La Aurelia – Vereda La Aurelia – 2°38'45.93"N 76°34'48.35"W.

3.9. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Obra Pública.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

> *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."*

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: "

Art. 2º- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada. (…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

***b**. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

En el caso del Municipio de Cajibío, Cauca, en función de su presupuesto para la vigencia 2026 se establece que la menor cuantía de la entidad es de 280 SMLMV. De conformidad con lo anterior, el valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 251.458.808), incluidos los costos directos e indirectos (AIU), es decir, 143,62 SMLMV del año 2026, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso es hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del Acta de Inicio.

Los cuatro (4) frentes de obra son independientes entre sí, por lo cual el Contratista deberá disponer de los recursos técnicos, administrativos, operativos y de personal necesarios para ejecutarlos de manera simultánea cuando la programación lo requiera, y colocar desde el inicio los pedidos de los equipos de mayor tiempo de entrega (sistema solar, postes y reflectores),

sin que la programación secuencial de los frentes se admita como justificación para ampliaciones del plazo contractual.

El Contratista deberá presentar, para aprobación de la supervisión, un cronograma detallado de obra en el que se evidencie la programación de los cuatro frentes de trabajo, la ruta crítica del proyecto y la adecuada distribución de recursos.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

a. Fecha límite para presentación de propuestas: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, 9.00 A.M. (puede cambiar al momento de la apertura del proceso)

b. Forma de presentación de las propuestas:

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar la apertura de las ofertas en presencia de los Proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015. El acta de cierre también debe señalar el valor de la propuesta económica, teniendo en cuenta que solo se presenta un sobre con la información de la oferta. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web http://horalegal.inm.gov.co)

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura de todas las ofertas y tendrá la responsabilidad de hacerlo la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio o pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará el nombre de los Proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el valor de la propuesta económica; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios, si hay folios en blanco, hojas por ambas caras y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.

NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega física en las instalaciones de secretaria de Planeación e Infraestructura del Centro Administrativo Municipal de Cajibío, hasta la fecha y hora señaladas.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 251.458.808), IVA incluido**, es decir, **143.61 SMLMV** del año 2026, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

Con fundamento en el Parágrafo único del Art. 8 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Art. 6 de la Ley 1882 de 2018, el cual señala que “No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones”, la entidad procede a publicar el proyecto de pliego de condiciones y documentos previos, advirtiendo

que, al momento de la apertura del proceso, contara con el correspondiente CDP y se diligenciará el siguiente contenido en el pliego de condiciones definitivo

La propuesta económica deberá ser presentada únicamente en el Formato, que se encuentra anexo al pliego de condiciones, y el cual determinó la entidad para el efecto, so pena de rechazo de la oferta.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verifico el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.”

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el cual se regula la convocatoria limitada a mipyme de la siguiente manera:

> ***“ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*
>
> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos*

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Por lo tanto, en el presente proceso de contratación se podrá aplicar la limitación de la convocatoria a Mipyme, si se reciben solicitudes de limitación de acuerdo a lo establecido en

los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente proceso de selección, NO hay lugar a precalificación.

11. Cronograma.

La siguiente es la cronología del proceso a llevar por el Municipio:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	03 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	03 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	03 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	SECOP I; correo electrónico contratacion@cajibio-cauca.gov.co o en Alcaldía Municipal Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibio, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-008-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	correo electrónico contratacion@cajibio-cauca.gov.co o en Alcaldía Municipal Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibio. asunto: Solicitud de limitación a mipymes Proceso de Contratación SAMC-008-2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	14 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 09.00 A.M.	Únicamente Radicación física en Alcaldía Municipal Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibio
Realización del sorteo	17 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08.00 A.M.	Alcaldía Municipal Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibio
Publicación de la lista de precalificados	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	ENLACE SECOP I
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 a las 11.00 am	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	20 DE NOVIEMBRE DE 2026, 9.00 A.M.	Únicamente Radicación física en Alcaldía Municipal Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibio
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	20 DE NOVIEMBRE DE 2026- 9.30 A.M.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 24** DE NOVIEMBRE 2026 **Hasta:** 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11.59 PM	[Enlace SECOP I] SECOP I; correo electrónico contratacion@cajibio-cauca.gov.co o en Alcaldía Municipal Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibio
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	DICIEMBRE 01 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	DICIEMBRE 01 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	DICIEMBRE 01 DE 2026	[Alcaldía Municipal de Cajibio (Cauca) - SPI segundo PISO, CAM
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DICIEMBRE 02 DE 2026	Alcaldía Municipal de Cajibio (Cauca) - SPI segundo PISO, CAM
Aprobación de garantías	DICIEMBRE 02 DE 2026	[Enlace SECOP I]

13. <u>Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso</u>.

El interesado puede consultar la información, siguiendo los siguientes pasos:

- Debe tener acceso a internet, e ingresar la siguiente dirección: www.colombiacompra.gov.co
- Dar click en el recuadro de color verde con la lectura “Proveedores”.
- A continuación, aparecerá un listado de opciones, debe dar click en: “Búsqueda de procesos de contratación”.

La página lo llevará a un cuadro que le ofrece diferentes criterios de búsqueda, así:

Entidad compradora: Debe buscar el nombre “Alcaldía del Municipio de Cajibio”.

- **Modalidad de Contratación:** Desplegar las opciones de este ítem y elegir de acuerdo con la modalidad de contratación.
- **Fecha Desde:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año desde cuando quiere iniciar la búsqueda.
- **Fecha Hasta:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año Hasta cuando quiere finalizar la búsqueda.

A continuación, el proponente debe dar click en “**Buscar**”.

Una vez efectuado el procedimiento señalado anteriormente, el sistema arrojará varios registros y sus especificaciones generales.

Para poder consultar los documentos, el proponente debe dar click sobre el número del proceso que aparece en la parte izquierda de la pantalla de su computador, que para este caso será SAMC-017-2026. Al haber dado click sobre el número del presente proceso, se podrán consultar todos los documentos que se hayan publicado, y que aparecerán hacia el final de la página en archivo PDF, seleccionando cada uno de éstos.

DEIVER GILBARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e infraestructura
Delegado para contratación estatal (Decreto 068 del 08 de agosto de 2025)

Proyectó: Mario Gabriel Collazos / Asesor Jurídico Externo – Contratación
Revisó: Mario Gabriel Collazos / Asesor Jurídico Externo – Contratación